



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 44537
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 29/08/2022
REF.:Comunic 28740/22

Señora:

MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.





SANTA FE, 28 de Julio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 48669 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente en relación al anuncio realizado con respecto a la implementación del régimen de no repitencia en las escuelas del nivel secundario de la Provincia de Santa Fe:

- a) Etapas de implementación del proyecto integral, incluyendo en el diseño el dispositivo de monitoreo y evaluación previsto en el marco de la ejecución.
- b) Modificaciones previstas al reglamento existente vinculado al régimen de evaluación, calificación, acreditación y promoción de estudiantes que cursan la educación secundaria obligatoria, detallando además el sistema de correlatividades previsto, el régimen de asistencia, justificaciones y condiciones de regularidad de las y los estudiantes.
- c) Plan específico para acompañar las trayectorias de las y los jóvenes.
- d) Organización del período escolar y las formas de agrupamiento proyectadas.
- e) Especificar si se ha diseñado un dispositivo de formación docente para implementar el cambio que se propone y, en caso afirmativo, cuáles son los objetivos generales, contenidos específicos y tiempos esperados de implementación.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



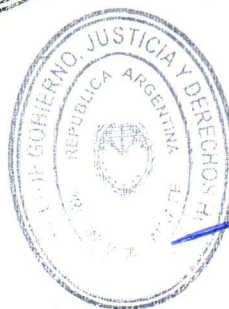
- f) Cantidad de cargos docentes y horas cátedras, ya sean nuevas o reorganizadas, necesarias para la implementación.
- g) Obras de infraestructura previstas en caso de que la modalidad de implementación involucre mayor cantidad de espacios áulicos.
- h) Estrategia de vinculación de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje bajo un sistema de no repitencia."

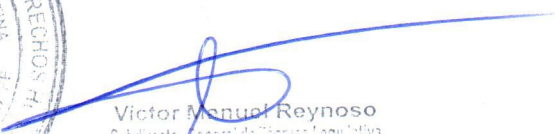
Salúdele muy atentamente.

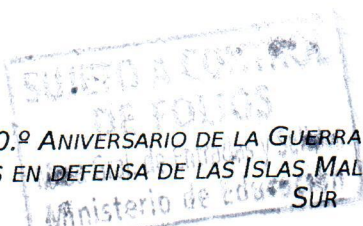
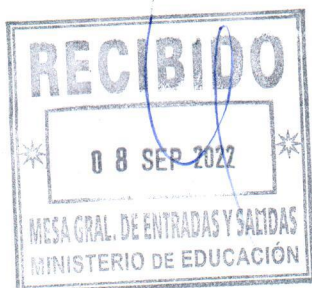



 Lic. GUSTAVO PUCCINI
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA




 Victor Manuel Reynoso
 Subdirector General de Técnica Legislativa
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos



2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°3379 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0062570-1

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2/3), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación, para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
12 de septiembre de 2022.-

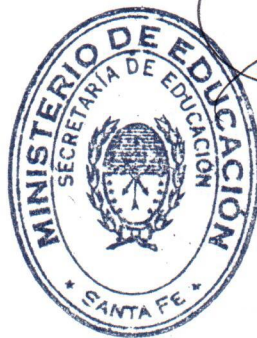
Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

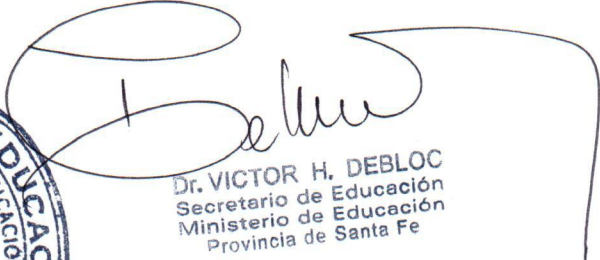
Expediente N°: 02001-0062571-2.-
Cámara de Diputados de la Provincia s/ iNota N.º 44538 pedido de informe aspectos relacionados con el proyecto de supresión de la repitencia en el nivel secundario.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", **25 ENE. 2023**

Atento a lo planteado en autos, remítase a intervención de la Subsecretaría de Educación Secundaria.

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación



Ref Expte. N° 02001-0062570-1
Cámara de Diputados
Nota N°44537 se solicita informe
sobre distintos aspectos
relacionados al anuncio realizado
con respecto a la implementación
del régimen de no repitencia en
las escuelas de nivel secundario
de la provincia

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional," 25 ENE 2023

Tomado conocimiento del informe solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, donde se solicita informe sobre distintos aspectos relacionados al anuncio realizado con respecto a la implementación del régimen de no repitencia en las escuelas de nivel secundario de la provincia, y atento a lo establecido a fs 02 y 03, esta Subsecretaría comunica que:

a) La etapa de implementación será progresiva, con una muestra de escuelas que voluntariamente han querido ser parte del proyecto. El monitoreo, seguimiento y la evaluación del proyecto estará a cargo de los equipos técnicos, territoriales y curriculares de esta Subsecretaría

b) Las modificaciones previstas al reglamento existente serán comunicadas a las instituciones educativas previo trabajo con ellas para lograr acuerdos y consensos.

c) El plan específico de acompañamiento de trayectorias es, principalmente, la línea de acción "Todos los chicos y las chicas en la escuela aprendiendo", que incluye principalmente tutorías académicas, búsqueda territorial de los estudiantes, formación docente, material didáctico, inversión en infraestructura y en recursos tecnológicos.

d) La organización del período escolar será cuatrimestral y con las tutorías académicas en contraturnos. Las formas de agrupamientos responderán a la realidad situada de cada institución.

e) La formación docente para acompañar este dispositivo será continua y estará a cargo de esta Subsecretaría y de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular.

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

f) La cantidad de cargos y horas creadas para esta organización rondará los 200 (doscientos) cargos y las 9000 (nueve mil) horas.

g) Las obras de infraestructura consiste en construcción de aulas y espacios específicos para esta tarea.

h) Trabajo en conjunto con las líneas de acción planteadas por la Dirección Provincial de Tecnologías

Cúrsese a la Secretaría Privada.

Oficie de atenta nota.-

Prof. GREGORIO E. VIETTO
Subsecretario de
Educación Secundaria





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 3 febrero de 2023.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0062570-1


A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.




Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

